



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



NOTA-UNC: 0001174/2012

VISTO:

el pedido elevado por el Director de la Carrera de Doctorado en Neurociencias de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo F. Carrer, solicitando la designación de dos representantes (Titular y Suplente) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para integrar el Consejo Académico del mencionado Doctorado; y

CONSIDERANDO:

que el Doctorado en Neurociencias es una carrera de carácter interinstitucional entre las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas, Matemática, Astronomía y Física, Psicología, Filosofía y Humanidades y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreira, que se propone la formación en el Área del conocimiento que involucra la estructura, función y regulación del sistema nervioso en el sentido más amplio;

que de acuerdo a lo establecido por su reglamento en el artículo 10º, las Facultades deberán elevar cada dos años un miembro Titular y un miembro Suplente para conformar el Consejo Académico;

que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, propone la designación del Dr. José Ahumada, quien cuenta con antecedentes suficientes para desempeñarse en tal función, en reemplazo de la Dra. Cecilia Defagó, quien se ha desempeñado hasta la fecha como miembro de este Consejo Académico;

que como miembro suplente continuará el Dr. Aarón Saal;

que en sesión de fecha 30 de Julio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como miembro Titular del Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias de la Universidad Nacional de Córdoba, en representación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, al Doctor **JOSÉ AHUMADA**, en reemplazo de la Dra. Cecilia Defagó.

ARTÍCULO 2º: CONFIRMAR al Doctor **AARÓN SAAL** como miembro Suplente del Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias de la Universidad Nacional de Córdoba, en representación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Autoridad Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **225**  
m.s.

Dr. Sebastián ...  
SECRETARÍA ...  
FACULTAD ...

...  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES